

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.  
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 12 de mayo de 1966 por la que se añade un nuevo apartado al artículo 29 de la Ordenación Turística de Restaurantes de 17 de marzo de 1965.

Ilustrísimos señores:

La experiencia derivada de la aplicación de la Ordenación Turística de Restaurantes de 17 de marzo de 1965, en cuanto a la posibilidad de la clientela de elegir un "Menú turístico" en las condiciones que determina el artículo 29 de dicha Ordenación y al precio fijado por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, ha venido a mostrar que en la práctica la posibilidad de elección se frustra con frecuencia por incumplimiento, por parte de las Empresas, de la obligación de ofrecer a la clientela el número de platos sin suplemento que para cada categoría determina el artículo 26 de la Ordenación, alegando para ello el haberse agotado el alimento que sirve de base para la confección de dichos platos.

En consecuencia, a fin de proteger los legítimos derechos de la clientela en cuanto a la posibilidad de elegir un "Menú turístico" al precio fijado por la Administración y sin suplemento alguno, y en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.—Al artículo 29 de la Ordenación Turística de Restaurantes de 17 de marzo de 1965 se añadirá un apartado del siguiente literal:

"4. Cuando en un restaurante se hubiese agotado alguno de los platos sin suplemento que está obligado a ofrecer, según su categoría, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la presente Ordenación, el cliente podrá elegir cualquier otro plato del mismo grupo de la carta, aun cuando estuviese gravado con suplemento, sin que pueda repercutirse éste sobre el precio del "Menú turístico". Esta circunstancia, así como la indicación del número de platos sin suplemento que debe figurar en cada grupo, según la categoría del establecimiento, se hará constar en la "carta de platos" en las condiciones que determina el artículo 10".

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de mayo de 1966).

(G. C.—2.734)

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

### CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de don Aniceto Diana García, Vicecónsul honorario de Nicaragua en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.784)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Servicio Agropecuario

### SECCION DE PRESTACION DE MAQUINARIA AGRICOLA

La Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 26 del corriente mes, ha acordado modificar la tarifa a cobrar a los agricultores por la recolección de cereales, mediante las cosechadoras de la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola, reduciéndola a la cantidad de 400 pesetas, subsistiendo el resto de las normas que para la prestación de estos servicios fueron aprobadas en sesión de 24 de junio de 1965 y publicadas en este BOLETIN OFICIAL el día 15 de julio del mismo año.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.890)

### Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de "Reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 87 de la nacional de Irún a La Acebeda", con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 511.107,43 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis meses.  
Garantía provisional: 12.777,68 pesetas.  
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas y terminarlas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de junio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—65.038)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACION PUBLICA

Objeto.—Subasta de enajenación de automóviles inservibles para las dependencias municipales (lotes 57 a 70).

Tipos.—Lotes 57 a 59, inclusive, a pesetas 15.000; 60 y 66 a 70, inclusive, a 1.000 pesetas; 61 y 62, a 8.000 pesetas, y 63 y 65, a 500 pesetas.

Plazos.—Los vehículos deberán ser retirados por los adjudicatarios en un plazo máximo de treinta días.

Pagos.—Se efectuarán dentro de los quince días siguientes a la notificación del acuerdo de la adjudicación.

Garantías provisionales.—10 pesetas para los lotes de 500 pesetas, 20 pesetas para los lotes de 1.000 pesetas, 160 pesetas para los lotes de 8.000 pesetas y 300 pesetas para los lotes de 15.000 pesetas.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., se ha enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de diversos lotes de automóviles inservibles para las necesidades municipales, y habiendo hecho el depósito correspondiente, se comprometo tomar a su cargo la adquisición del lote núm. .... (debe expresarse con claridad en número y denominación del lote o lotes a los que opta), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por el precio de ..... pesetas. (Si se opta a varios lotes, señalará el precio ofrecido por cada uno.)

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde, del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.039)

Agencia Ejecutiva Municipal.—Zona 3.ª—Sacramento, núm. 1.—Madrid.

### EDICTO

Don Ricardo Gómez Remojaro, Agente Ejecutivo Auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Tercera Zona de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio "Aperturas" tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Ramón de San Juan Carro, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Lote único.—El traspaso y derechos de traspaso del local de negocio dedicado a venta de electrodomésticos sito en la calle de San Bernardo, núm. 38, tercero, que ha sido valorado pericialmente en 175.000 pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es de 18.772,10 pesetas de principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, Sacramento, 1, tercera planta, el día 22 de junio de 1966, a las cinco de la tarde, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial efectuada.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento de la misma tasación pericial.

Tercera. Una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de licitación, se celebrará inmediatamente una segunda licitación por plazo de media hora, en la que se admitirán aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos tengan aplicación a este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluyendo los honorarios del Notario.

Sexta. Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta y dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el depósito efectuado para tener derecho a licitar, convocándose seguidamente nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Agente Ejecutivo Auxiliar, Ricardo Gómez Remojaro.

(C.—28.294)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Delegación Provincial**

**DEVOLUCION DE FIANZA**

En el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 17 de mayo, número 117, se publicó lo siguiente:

"Por don Dionisio López Díaz-Guerra, contratista adjudicatario de las obras de pavimentación del grupo de 2.022 viviendas protegidas, denominado "San Vicente de Paúl", propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, sito en esta capital, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, por un importe de ciento treinta mil (130.000) pesetas, constituidas para garantizar las obras citadas.

Lo que se hace público a los efectos de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción del presente edicto en este "Boletín Oficial del Estado", cualquier persona afectada pueda presentar las oportunas reclamaciones en esta Delegación Provincial (plaza de San Juan de la Cruz, número 1), justificando tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado."

El Delegado Provincial (Firmado).  
(G. C.—2.740) (O.—64.519)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial**

Debidamente autorizada por la Superioridad, esta Dirección General convoca concurso público para la adquisición de vehículos "todo terreno" equipados para la lucha contra los incendios forestales, por un importe máximo de once millones doscientas mil pesetas (11.200.000 pesetas).

El importe de la fianza provisional será del dos por ciento del importe ofrecido.

El pliego de condiciones administrativas, particulares, económicas y técnicas se halla de manifiesto en el Servicio de Defensa de los Montes contra los Incendios (Ministerio de Agricultura), paseo Infanta Isabel, número uno, Madrid, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, contados desde la fecha del que se publique posteriormente y en sobre cerrado y lacrado.

Madrid, a 27 de mayo de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.  
(G. C.—2.781) (O.—65.050)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial**

Debidamente autorizada por la Superioridad, esta Dirección General convoca concurso público para la adquisición de remolques-aljibe equipados para la lucha contra los incendios forestales, por un va-

lor de tres millones ochocientos mil pesetas (3.800.000 pesetas).

El importe de la fianza provisional será del dos por ciento del importe ofrecido.

El pliego de condiciones administrativas, particulares, económicas y técnicas se halla de manifiesto en el Servicio de Defensa de los Montes contra los Incendios (Ministerio de Agricultura), paseo Infanta Isabel, número uno, Madrid, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura antes de las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, contados desde la fecha del que se publique posteriormente y en sobre cerrado y lacrado.

Madrid, a 27 de mayo de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.  
(G. C.—2.782) (O.—65.051)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial**

Debidamente autorizada por la Superioridad, esta Dirección General convoca concurso público para la adquisición de motobombas portátiles para la lucha contra los incendios forestales, por un valor de dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 pesetas).

El importe de la fianza provisional será del dos por ciento del importe ofrecido.

El pliego de condiciones administrativas, particulares, económicas y técnicas se halla de manifiesto en el Servicio de Defensa de los Montes contra los Incendios (Ministerio de Agricultura), paseo Infanta Isabel, número uno, Madrid, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura antes de las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, contados desde la fecha del que se publique posteriormente y en sobre cerrado y lacrado.

Madrid, 27 a de mayo de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.  
(G. C.—2.783) (O.—65.052)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Dirección General de Transportes Terrestres**

**1.ª Jefatura de Construcción**

**EXPROPIACIONES**

**Término municipal de Coslada**  
**GRUPO 4.º**

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 14 de junio de 1966, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Coslada el pago de las fincas núms. 7 y 3-4-5-6, expropiadas en término municipal de Coslada, con motivo de las obras de la Estación de Clasificación de Vicálvaro de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo 4.º.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe 2.º Jefe, Luis de Casa.  
(G. C.—2.753) (I.—2.499)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**Junta Provincial de Beneficencia de Madrid**

**EDICTO**

En expediente que instruye este Organismo sobre la clasificación como de beneficencia particular de la "Asociación de Padres de Familia del Colegio Obispo Pirelló", constituida al amparo de la ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964 y cuyos Estatutos han sido aprobados en marzo de 1965, mediante resolución del excelentísimo señor Director general de Seguridad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Instrucción General de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar a los representantes legales de dicha Asociación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que demuestren interés en examinarlo en las oficinas de esta Junta, calle de Amor de Dios, núm. seis, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—2.741)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

Por "Diprife, S. L.", vecina de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 300 pertenencias para mina de feldespato, nombrada "Conchita", número 2.365, sita en término de San Lorenzo del Escorial y Santa María de la Alameda.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida una piedra de granito piramidal, de 0,70 centímetros de alto y un metro de base. Situada a 400 metros al O-34° 40' N, del punto de partida de la mina "Gloria", número 1.289, del término municipal de San Lorenzo del Escorial.

De punto de partida a primera estaca se medirán 1.000 metros en dirección O-34° 40' N.; de primera a segunda estaca se medirán 3.000 metros en dirección S-34° 40' O.; de segunda a tercera estaca se medirán 1.000 metros en dirección E-34° 40' S.; de tercera a punto de partida se medirán 3.000 metros en dirección N-34° 40' E., quedando cerrado el perímetro de las 300 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 25 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Gonzalo Payá.  
(G. C.—2.750)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 54.414 de entrada y 291.331 de registro, correspondiente al constituido en 20-3-1964, propiedad de "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas" (SICE), como garantía para tomar parte concurso contratación suministro materiales y obras instalación puntos luz sector urbano de Granollers. Depósito provisional en metálico por pesetas 46.833,39. (10.065/1966.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlo presen-

tado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinijosa.  
(G. C.—2.752)

**Delegación de Industria de Madrid**

Autorizando a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro la estación de transformación que se menciona:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, polígono Puente de Praga, denominada "Mariblanca", compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable desde Antonio López, 26-17E-3.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 9 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—2.525) (O.—64.833)

Autorizando a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta

petición ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Alberto Alcocer, esquina a Cuesta del Zarzal (hoy Conde del Val), compuesta por dos unidades de transformación de 400 kVA. cada una, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Rotopress, 26A-1088 a Magnolias, 26E-166.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 9 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—2.526) (O.—64.834)

Autorizando a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle Dracena, esquina a Santa María Magdalena, y otra sin nombre, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la Subestación Chamartín, 49SE45-5 a la E. T. Madre de Dios, 26-211IE-17. Tanto los transforma-

dores como toda la aparamenta estarán preparados para en su día poder trabajar a la tensión de 20.000 voltios.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 9 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—2.527) (O.—64.835)

Autorizando a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de mayo de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle Fragata, esquina a la de Zaida, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Canódromo Madrileño, 26-17E-99 a Terol, 26-17E-46. Tanto los transformadores como toda la aparamenta estarán preparados para, en su día, poder trabajar a la tensión de 20.000 voltios.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las ins-

trucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 9 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—2.528) (O.—64.836)

Autorizando a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, barrio del Pilar, E. T. núm. 9, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable desde barrio del Pilar número 6 (26E-286). Tanto los transformadores como toda la aparamenta estarán preparados para, en su día, poder trabajar a la tensión de 20.000 voltios.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 9 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—2.529) (O.—64.837)

Autorizando a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, barrio del Pilar, E. T. núm. 8, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable desde la E. T. barrio del Pilar núm. 7.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—2.530) (O.—64.838)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Aprobado técnicamente con fecha 18 de abril último el Proyecto de "Ampliación del abastecimiento de agua de Manzanares el Real" en esta provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pú-

blica el mencionado proyecto y tarifas de explotación del Servicio. Durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Manzanares el Real las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos, se hallará de manifiesto el referido proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA-EXTRACTO

El Proyecto tiene por objeto ampliar el abastecimiento de agua ejecutado con auxilio del Estado en el año 1953.

Las obras que se proponen consisten en una nueva toma en el azud de derivación existente en el río Manzanares y construido anteriormente para las obras de abastecimiento. La expresada toma se proyecta por la margen izquierda, conservando la actual que discurre por la margen derecha. La nueva conducción comprende la instalación de una tubería de 300 mm. Ø y una longitud total de 2.440,00 metros, capaz de conducir un caudal de 83,33 litros por segundo. De esta tubería, que termina en el depósito actual de 170 m<sup>3</sup> de capacidad, se efectúa a 1.385 metros de su origen una derivación a un depósito regulador de bombeo de 50 m<sup>3</sup>.

En la estación de bombeo se instalará un grupo moto-bomba de 70 CV, y otro de reserva para elevar un caudal de 42 litros por segundo a una altura manométrica de 68,68 metros. De la estación de bombeo arranca la impulsión con tubería de 200 mm. de Ø y una longitud de 538,00 metros, terminando en un nuevo depósito regulador que se proyecta construir.

El depósito regulador que se proyecta es del modelo oficial de la Instrucción tipo 4-B, de 1.500 m<sup>3</sup> de capacidad.

Todas las obras se desarrollan en el término municipal de Manzanares el Real.

Las tarifas máximas aplicables con motivo de las obras de ampliación del abastecimiento serán las siguientes:

Durante los veinte primeros años: 2,26 pesetas/m<sup>3</sup>.

Durante los años siguientes: 1,43 pesetas/m<sup>3</sup>.

Madrid, 25 de mayo de 1966.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silveira. (G. C.—2.721) (I.—2.498)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad, puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que en ningún caso se interrumpa el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación u cuota a ingresar por el concepto de VALORES MOBILIARIOS

Negociación:

Surcofiles, S. A.—Manuel de Falla, 10. Referencia 66-1-138-11.659.—1964—Cuota a ingresar: 783,16 pesetas.

Editora y Distribuidora Europea, S. A. Peligros, 8.—Ref. 66-1-73-8.504.—1960.—Cuota a ingresar: 1.050 pesetas.

Inmobiliaria Gredos, S. A.—Conde de Peñalver, 14.—Ref. 66-1-67-7.430.—1960.—Cuota a ingresar: 12.600 pesetas.

Transportes Lanza, S. A.—Sancho Dávila, 15.—Ref. 65-1-1.454-11.058.—1963.—Cuota a ingresar: 466,10 pesetas.

Transportes Lanza, S. A.—Sancho Dávila, 15.—Ref. 65-1-1.455-11.058.—1963.—Cuota a ingresar: 460,54 pesetas.

Inmuebles Malacitanos, S. A.—Ecuador, número 84.—Ref. 65-1-1.351-7.314.—1961.—Cuota a ingresar: 1.346 pesetas.

Constructora Horta, S. A.—Alcalá, 40. Referencia 66-8-20.—Exp. 20.310/64.—1950/60.—Cuota a ingresar: 147.300,54 pesetas.

Foresa (Folletos y Revistas, S. A.).—Alejandro Ferrant, 3.—Ref. 66-1-74-8.673. 1962.—Cuota a ingresar: 1.491,67 pesetas.

Tempo Ibérica, S. A.—Virgen de la Encina, 6.—Ref. 66-1-9.759.—1964.—Cuota a ingresar: 37.586,44 pesetas.

Tempo Ibérica, S. A.—Virgen de la Encina, 6.—Ref. 66-1-10-9.759.—1963.—Cuota a ingresar: 34.532,28 pesetas.

Tempo Ibérica, S. A.—Virgen de la Encina, 6.—Ref. 66-1-9-9.759.—1962.—Cuota a ingresar: 73.574,68 pesetas.

Fomento de Enseñanza Media, S. A.—Madrid, 17 (Canillejas).—Ref. 66-1-1.402-9.496.—1964.—Cuota a ingresar: pesetas 27.875,98.

Inmuebles Malacitanos, S. A.—Ecuador, número 84.—Ref. 65-1-1.352-7.314.—1962.—Cuota a ingresar: 1.434 pesetas.

Emisión:

Cubiertas Metálicas, S. A.—Carretera de Andalucía, kilómetro 15,300.—Ref. 65-1-171.—1963.—Cuota a ingresar: 6.000 pesetas.

Reymin, S. A.—Avenida Islas Filipinas, número 38.—Ref. 66-1-19-13.040.—1963.—Cuota a ingresar: 5.000 pesetas.

Rectificación de error: Impuesto Industrial.—Cuota por Beneficios.

En el núm. 51 de este BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 1.º de marzo pasado, en la página 2.ª, segunda columna, figuró una notificación a don Cecilio Palencia Rivera, con domicilio en Atocha, número 40, de habersele practicado Liquidaciones por Cuota de Beneficios del ejercicio de 1963, de baja por anulación de 108.000 pesetas, de cuantía, y de alta en sustitución, por 63.024 pesetas.

La inserción obedeció a un error que tuvo por base un domicilio fiscal equivocado, ya que el figurado en el Censo es el de Atocha, 79, y haber realizado, además, el pago del débito con anterioridad a tal publicación.

Madrid, 11 de mayo de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.877)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamberí.—Españoleto, 11

EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: Que en expediente ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actividades, previa declaración de rebeldía:

Impuestos Industriales, Licencia Fiscal  
María Luz González y Cía.—Alonso Cano, 69.—14.189,37 pesetas.  
María Luz González Aguado.—Alonso Cano, 69.—25.954,86 pesetas.

Angel Montero López.—Fuencarral, número 144.—1.009 pesetas.

Anastasio de Pablo Peña.—Maudes, 43. 2.432,70 pesetas.

Palomino Valverde Castellano.—Bravo Murillo, 28.—1.995,14 pesetas.

Enrique García Gutiérrez.—Cardenal Cisneros, 9.—710 pesetas.

Celestino Aparicio Taro.—Alonso Cano, 65.—77,28 pesetas.

José L. Frutos Macho.—Almagro, 46. 1.934 pesetas.

Antonio Acle Barrientos.—Bravo Murillo, 50.—480 pesetas.

Domingo Varela García.—Espronceda, número 5.—1.601 pesetas.

Lloveras Sa.—General Alvarez de Castro, 2.—320 pesetas.

Drogas Madrid, S. L.—García de Paredes, 51.—29.246 pesetas.

Alejandro Antoranz Barroso.—Hartzembusch, 21.—352 pesetas.

Luciano García Valencia.—Martínez Campos, 15.—1.281 pesetas.

Aldema, S. A.—Juan de Austria, 4.—640 pesetas.

Luis López Pérez.—Palafox, 27.—3.202 pesetas.

Construcciones Atalaya.—Monte Esquinza, 30.—320 pesetas.

Patente D)

Juan José Palop Ruiz.—Zurbano, 61. 30 pesetas.

Impuesto sobre Rendimiento Trabajo Personal

Carlos Durán y Martínez del Rincón.—García Paredes, 37.—1.086 pesetas.

J. Alberto Cervera.—Miguel Angel, 3. 2.536 pesetas.

Pablo Pintado Riva.—Bretón de los Herreros, 85.—1.222 pesetas.

Eduardo Pérez Griffo.—Covarrubias, número 23.—4.584 pesetas.

Mariano García Morales.—Juan Bravo, núm. 46.—1.731 pesetas.

Enrique Camacho Morales.—Viriato, 3. 1.408 pesetas.

Rentas del Capital

Pedro Moreno Melero.—Sandoval, 18. 11.252,14 pesetas.

Felipe García Martínez.—Juan de Austria, 3.—5.227,20 pesetas.

Antonio Córdoba Romero.—San Bernardo, 124.—4.224 pesetas.

June Gral Castellano.—García Morato, 4.—4.989,60 pesetas.

Manuel María Elías Ripoll.—Espronceda, 28, quinto.—3.168 pesetas.

Condesa de Romree.—García Morato, número 45.—1.050,34 pesetas.

José L. Campos de Belhenconat.—Alonso Cano, 54.—2.940,30 pesetas.

José Martínez Parada.—Alburquerque, 27.—2.694,39 pesetas.

Enrique Hoyos Sánchez.—Bravo Murillo, 188.—2.482,92 pesetas.

Lázaro Carmona Martín.—Rda. S. Pedro, 28.—1.266,41 pesetas.

Eugenio Miguel Alonso.—Cristóbal Bordú, 5.—1.795,26 pesetas.

Emilio Fernández Panadero.—General Alvarez de Castro, 12.—1.869,13 pesetas.

Julio Díaz Martín.—García de Paredes, 4.—784,08 pesetas.

Pilar Moreno Vergara.—García de Paredes, 61.—2.993,76 pesetas.

Patrino Cosme Martínez.—Hartzembusch, 4.—299,38 pesetas.

Ramón Martínez Bances.—Hartzembusch, 13.—965,36 pesetas.

Urbanizadora Popular, S. A.—García Morato, 49.—209,57 pesetas.

Manuel Ruiz.—Luchana, 33.—209,09 pesetas.

Margarita Rodríguez.—Mayor, 10.—32.760 pesetas.

Orlando Martínez Lanzarote.—Modesto Lafuente, 44.—3.022,51 pesetas.

Francisco García Torres.—M. de Guzmán, 39.—32,93 pesetas.

María Ruiz Ramos.—Avda. Sallego, 10. 1.097,72 pesetas.

Vicente Ruiz Sardo.—Palafox.—246 pesetas.

María Pilar Pambo Sánchez.—Palafox, número 21.—1.411,35 pesetas.

Luis Safa Jofre.—Marqués de Zafra, 19. 1.254,45 pesetas.

Impuestos sobre la Televisión

Miguel Carrascosa Conde.—General Sanjurjo, 8.—180 pesetas.

Jesús Carmán Davoiles.—Pla. G. Paredes, 45.—150 pesetas.

Luis Rotella Alonso.—Bravo Murillo, número 90.—500 pesetas.

César Vicente Rodríguez.—Ponzano, 54. 500 pesetas.

Alfonso Tabanera Llorente.—Trafalgar, 23.—150 pesetas.

José Alonso Martínez.—M. Angel, 20. 900 pesetas.

Milagros Vergara Jáuregui.—San Bernardo, 108.—300 pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento a efectos aludidos.

Madrid, 4 de mayo de 1966.—El Recaudador, Valeriano Martín Gudino. (G.—3.836)

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber; Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes por sí o por representantes legales y designen domicilio, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse personado serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efectos, haciéndoseles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentra en ella y de dos testigos.

NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIOS.— IMPORTE.

Rendimientos del Trabajo Personal

Julio Vara Sánchez.—Modesto Lafuente, 10.—118 pesetas.

José Manuel Gorgas y Galán.—Cardenal Cisneros, 74.—195 pesetas.

José Luis Garrido Royo.—Ríos Rosas, 25.—299 pesetas.

Juan Antonio Salazar Reques.—Covarrubias, 5.—376 pesetas.

Luis Rodríguez Arias.—Cardenal Cisneros, 74.—440 pesetas.

Ramón Martín Fernández.—Fuencarral, 135.—14 pesetas.

Agustín Hernández Gras.—Zurbano, 4. 892 pesetas.

Rogelio Periquet Rufilanchas.—Francisco de Rojas, 9.—9.189 pesetas.

Félix Valentín Pérez Ayala.—Santísima Trinidad, 9.—3.065 pesetas.

Cristino Solance Beunza.—García de Paredes, 62.—1.233 pesetas.

P. González del Rivero Sánchez.—Olavide, 5.—88 pesetas.

Angel del Rincón Payá.—General Martínez Campos, 26.—1.695 pesetas.

Diego Suárez Bárcenas.—General Martínez Campos, 38.—2.041 pesetas.

Eduardo Jádenes Alvarez.—Zurbano, 61.—880 pesetas.

Impuesto Industrial

José Luis Pérez Ruiz.—Santa Felician, 10.—640 pesetas.

Rosalía Molina Montoya.—Malasaña, número 29.—2.429 pesetas.

Pascual López Candelas.—Bravo Murillo, 28.—2.561 pesetas.

Impuesto de Sociedades

Papelería Africa, S. A.—Fuencarral, número 104.—4.000 pesetas.

Inmobiliaria Internacional, S. A.—Fernando el Santo, 11.—1.000 pesetas.

Manufacturas Valencianas Onkume, Sociedad Anónima.—Almagro, 28.—1.000 pesetas.

Transportes y Explot. Mercantiles, Sociedad Anónima.—Caracas, 10.—1.000 pesetas.

Rodacab, S. A.—Balmes, 187.—1.000 pesetas.

Infante, S. A.—General Sanjurjo, 38. 1.949 pesetas.

Parafesa, S. L. — General Martínez Campos, 7. — 20.500 pesetas.  
 Cía. Ltda. Expansión Comercial.—Zurbarán, 18. — 1.000 pesetas.  
 Fabril Lanera, S. A.—Fernando el Santo, 11. — 1.000 pesetas.  
 Ciema, S. A. — Plaza de Colón, 2. — 3.000 pesetas.  
 Constructora Pedreña, S. A. — Fernández de la Hoz, 94. — 10.000 pesetas.  
 Edificaciones Clave, S. L. — Joaquín García Morato, 54. — 1.000 pesetas.  
 Fertilizantes y Miner. del Mediterráneo, Sociedad Anónima. — Castellana, 13. — 1.000 pesetas.

**Impuesto de Sociedades**

Supermercados Regionales Madrid, Sociedad Anónima. — Plaza Nuevos Ministerios, 5. — 5.000 pesetas.  
 Comercial del Sahara, S. A. — Covarrubias, 3. — 1.000 pesetas.  
 San Bernardo de Madrid, S. L. — Modesto Lafuente, 51. — 1.000 pesetas.  
 Gehisha, S. A. — Eduardo Dato, 21. — 1.000 pesetas.  
 Cryvea, S. L. — España, 26.—1.000 pesetas.  
 Agropecuaria Algareña, S. L. — General Alvarez de Castro, 1. — 1.000 pesetas.  
 Distribuidora de Aceites Andaluces, Sociedad Anónima. — General Martínez Campos, 35. — 1.000 pesetas.  
 Finanzas y Mercados, S. A. — Fernández de la Hoz, 76. — 1.000 pesetas.  
 Promotora Comercial Internacional, Sociedad Anónima. — Fernández de la Hoz, número 76. — 1.000 pesetas.  
 Comercial Conde Duque, S. A. — General Sanjurjo, 49. — 1.000 pesetas.  
 Rub-Kor Española, S. A.—Almagro, 31. 1.000 pesetas.  
 Mas-Boswau, S. A. — Almagro, 31. — 5.000 pesetas.  
 Montarol, S. A. — Zurbarán, 10. — 1.000 pesetas.  
 Rokamoto, S. A. — Sagasta, 27.—1.000 pesetas.  
 Negocios Reunidos, S. A.—Viriato, 57. 105.000 pesetas.  
 Ruz Mora, Empresa Constructora, Sociedad Anónima. — Miguel Angel, 1. — 670.577 pesetas.  
 Espectáculos Coliseum, S. A. — General Sanjurjo, 37. — 30.465,67 pesetas.

**Impuesto de Lujo**

Fernando Bau Carpi. — Modesto Lafuente, 4. — 1.050 pesetas.  
 Castor Cañedo González Longoria. — Monte Esquinza, 8. — 3.100 pesetas.  
 Segundo Gómez Guillón. — General Martínez Campos, 35. — 1.200 pesetas.  
 Mariano Núñez González. — Galería de Robles, 5. — 400 pesetas.  
 Joyería Madrid, S. R. C. — Fuencarral, número 121. — 33.500 pesetas.  
 C. Muñoz Caballo. — Fuencarral, 135. 3.100 pesetas.

**Tráfico de Empresas**

Alfredo Benegas Borrego. — Fernández de la Hoz, 48. — 817 pesetas.  
 Sharto. — Ríos Rosas, 3. — 2.025 pesetas.  
 Sharto. — Ríos Rosas, 3. — 2.025 pesetas.  
 Industrias Lácteas Imis. — García de Paredes, 53. — 6.850 pesetas.  
 Industrias Lácteas Imis. — García de Paredes, 53. — 6.850 pesetas.  
 Industrias Lácteas Imis. — García de Paredes, 53. — 6.850 pesetas.  
 Sharto. — Ríos Rosas, 3. — 2.025 pesetas.  
 Sharto. — Ríos Rosas, 3. — 2.025 pesetas.  
 Industrias Lácteas Imis. — García de Paredes, 53. — 6.850 pesetas.  
 Joaquín Angel Gascón. — Joaquín García Morato, 62. — 35,45 pesetas.  
 Joaquín Angel Gascón. — Joaquín García Morato, 62. — 35,45 pesetas.  
 Joaquín Angel Gascón. — Joaquín García Morato, 62. — 35,45 pesetas.  
 Lloveras, S. A.—Glorieta General Alvarez de Castro, 2. — 1.800 pesetas.  
 Lloveras, S. A.—Glorieta General Alvarez de Castro, 2. — 1.800 pesetas.  
 Lloveras, S. A.—Glorieta General Alvarez de Castro, 2. — 1.800 pesetas.

**Impuesto sobre el Gasto**

Angel Vázquez.—Zurbano, 71 — 4.000 pesetas.

Angel Galas Muñoz. — Fernando el Santo, 64. — 11.610 pesetas.  
 María Duque González. — Cardenal Cisneros, 51. — 25.600,75 pesetas.

**Otros conceptos**

Federico González Ibarra. — Viriato, número 31. — 100 pesetas.

**Otros organismos**

Maquinaria y Motores Diesel, S. A. — Marqués del Riscal, 11. — 927 pesetas.

Se advierte a los deudores anteriormente relacionados que si satisfacen el descubierto dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 del vigente Estatuto de Recaudación, el recargo del 20 por 100 quedaría reducido al 10 por 100, y que pasado este plazo se procederá al embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a cubrir la totalidad de los débitos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento, el de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.876)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**Autorizaciones**

**ANUNCIO**

Don José Horta Casero, con domicilio en calle de Ayala, núm. 75, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: eslora, 4,08 metros; manga, 1,47 metros; puntal, 0,50 metros; propulsión, vela; desplazamiento, 95 kilogramos, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo (Ref. Embalse de San Juan-5-MA.).

Madrid, 25 de mayo de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
 (G. C.—2.742) (O.—64.520)

**ORGANIZACION SINDICAL**

**CONCURSO PUBLICO PARA LA IMPRESION DE LA OBRA "DESARROLLO REGIONAL"**

La Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica convoca concurso público para la impresión de la obra "Desarrollo Regional".

El pliego de condiciones generales y técnicas y los modelos de dicho concurso se encuentran a disposición de los industriales a quienes pudiera interesar, hasta el 21 de junio, a las trece horas, en la Sección de Publicaciones de esta Vicesecretaría Nacional (Casa Sindical), paseo del Prado, número 18, cuarta planta.

Madrid, 28 de mayo de 1966.—El Secretario General de la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica, Guillermo Canalda Palau.

(G. C.—2.739) (O.—64.521)

**Ayuntamientos**

**NAVALCARNERO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 24 del actual, acordó tomar en consideración la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda y, como consecuencia, modificar el índice de valoración de los terrenos para la aplicación del "Arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos sitos en el término municipal" (Plusvalía).

En su virtud, el expediente comprensivo de la nueva Ordenanza del citado arbitrio, así como el nuevo índice de valoraciones aprobado, tarifas y las reglas para su aplicación, queda de manifiesto al público en estas oficinas municipales durante el plazo de quince días, dentro de los cuales se pueden presentar por escrito las reclamaciones que se estimen procedentes por los interesados legítimos, las que serán dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda y remitidas por conducto de este Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 25 de mayo de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.731) (O.—64.516)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 del actual, aprobó en principio la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda para llevar a efecto varios suplementos de crédito con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio, cuyo detalle consta en el expediente, el cual, a tenor del artículo 691-3 de la ley de Régimen Local, en relación con el art. 682 del mismo Cuerpo legal, queda de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de quince días hábiles, en los que se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Navalcarnero, 25 de mayo de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.733) (O.—64.518)

**GETAFE**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 del actual, acordó aprobar la relación básica de vías públicas comprendidas en el Plan de Urgencia de la red general de Saneamiento de esta localidad, presentado por el señor Arquitecto autor del proyecto, y asimismo la lista de propietarios afectados por las obras.

Ambas relaciones, juntamente con el expediente de contribuciones especiales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y formular reclamaciones durante los ocho días siguientes, conforme determina el artículo 30 y siguientes del Reglamento de las Haciendas Locales.

Getafe, 24 de mayo de 1966. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.732) (O.—64.517)

**Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 27, con el número 594-595/1966, a virtud de demanda formulada por las productoras María Carmen Gallegos García y Carmen Pita de Labra, contra la empresa "Mundial de Distribuciones, S. A.", sobre cantidad, por la presente se cita a la empresa demandada, "Mundial de Distribuciones, S. A.", cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 11 de junio próximo, a sus once treinta horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, así como para prestar confesión judicial el representante legal de la misma, previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderá tal acto por falta injustificada de asistencia, significándole que tiene a su disposición en Secretaría una copia de la demanda.

Madrid, a 28 de mayo de 1966.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—1.265)

**Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 27, con el número 580-581/1966, a virtud de demanda formulada por las productoras Carmen Pita de Labra y María Carmen Gallegos García, contra la empresa "Mundial de Distribuciones, S. A.", sobre despido, por la presente se cita al representante legal de la demandada, "Mundial de Distribuciones, Sociedad Anónima", cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 11 de junio próximo, a sus once veinte horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, así como para prestar confesión judicial, previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderá tal acto por falta injustificada de asistencia.

Madrid, a 28 de mayo de 1966.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—1.264)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo núm. 5 de Madrid y su provincia, en expediente número 1.175 de 1965, a instancia de don Vicente Catalina Núñez, contra Televisión y Electrodomésticos, S. A., sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes embargados siguientes:

Dos televisores marca "Sharp", de 23 pulgadas, tasados en 30.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 16 de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 27, y se previene:

Que es tercera subasta, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; y

Que los bienes se encuentren, en calidad de depósito, en poder del Letrado Administrador de la Empresa, don Manuel López Navarro, en el domicilio de la Empresa, Joaquín María López, 25.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—28.291)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad "Fábricas Lucía Antonio Betere, Sociedad Anónima", contra don José Márquez Barrio, propietario del negocio "Auto Rallye", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles, embargados al demandado, que han sido objeto de tasación por el Perito don Pedro Alarcón Rosales y obran depositados en poder de don Serafín Sainz Recarte, en el establecimiento tienda de repuestos de la calle de Viriato, número nueve, de esta capital.

Un tresillo forrado en gris.  
 Cinco mesas de despacho, de diferentes clases, de madera y colores, todas ellas con tablero de cristal.

Un despacho, compuesto de mesa, librería, sillón y dos sillas, éstos últimos de tubo metálico.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el veintiuno de junio próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos bienes muebles salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de once mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los siguientes bienes, también embargados al demandado, que han sido objeto de tasación por el mismo Perito señor Alarcón Rosales, y obran depositados en poder de la esposa del señor Márquez, doña María Luisa Pacios Fernández, en su domicilio, piso séptimo izquierda de la casa número once de la calle de Fernando el Católico, de esta capital.

Un frigorífico, marca "Kelvinator", de doscientos cincuenta litros de capacidad.

Un aparato de televisión, marca "Telefunken", de veintiuna pulgadas.

Para que tenga también lugar a citada primera subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el mismo día veintiuno de junio próximo, a continuación de la anterior, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de diez mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos aparatos.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.089)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en nombre de "Arcadio D. de Corcuera, Sociedad Anónima", contra don Cesáreo Morales Tenedor, en reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez, por término de ocho días, la venta en pública subasta, de las dos máquinas embargadas al señor Morales, las cuales se encuentran depositadas en su poder, en la calle de Manco de Lepanto, número diecisiete, y cuya descripción es la siguiente:

Una máquina regruesadora, marca "Concuera", con motor eléctrico acoplado de tres HP.

Otra máquina cepilladora para madera, de la misma casa "Concuera", con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP.

Para la celebración del remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, mano derecha, se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil pesetas para la primera máquina y la de ocho mil pesetas para la segunda máquina, en que han sido tasadas.

Segunda

Para tomar parte en la venta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las citadas cantidades, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la misma.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

La consignación del precio en que se adquirieran las indicadas máquinas habrá de verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción, con ocho días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—43.078)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos civiles número trescientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre resolución de contratos de arrendamiento de la casa número seis de la calle de Don Felipe, de esta capital, se notifican a los demandados declarados en rebeldía y que son: don Julián García Blázquez, don Mariano Licerías Arranz, don César Alonso Pérez, doña Natividad Díaz Salas, don Francisco García Corpa, don Mateo Alonso López, doña Toribia Vega Benítez, doña Aurea Aubero Bermejo, doña Francisca Valle Aubero, doña Angela Gutiérrez González y los posibles y desconocidos herederos de arrendatarios o personas también desconocidas e ignoradas que se consideren con algún derecho arrendatario sobre cualquiera de los locales o pisos de la casa que se indica, la sentencia recaída en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Madrid, Juzgado de primera instancia número nueve, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos civiles número trescientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y cuatro, instados por el Procurador don Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de doña María Felisa y doña María del Pilar Martín Cerezo Bordallo, asistidas respectivamente de sus esposos don Luciano de la Villa Rodríguez y don Angel Cámara Cerezo, y de don Angel y don Jesús-Félix Martín Cerezo, y don Vicente Márquez Hevia, mayores de edad y vecinos de Madrid, que han estado dirigidos por el Abogado don Germán García Muñoz, contra don Víctor Soriano González, don Jesús Toledo Roldán, don Francisco Copeiro López, doña Carmen Cortés Martín, don Luis Maeso López, don Jesús Sánchez Aldegúndez, doña Marcelina Mulas Hernández, asistida de su esposo don José Luis Cortés Martínez, doña Josefa García Legaz, don Gonzalo Manuel Fernández Rodríguez, don José Novo Caamaño, don José Luis Novo Caamaño, doña Manuela Ayllón Rodríguez, don Miguel Valles Vegas, don Antonio Fernández Teresa, doña Francisca Amorós Porres, asistida de su esposo don Fermín Rodríguez Zaco, don Nicasio López López, doña Catalina Aubero Bermejo y doña Adela del Campo García, mayores de edad y vecinos de Madrid, que han estado representados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y dirigidos por el Abogado don Julio Luque, y contra don Julián García Blázquez, don Mariano Licerías Arranz, don César Alonso Pérez, doña Natividad Díaz Salas, don Francisco García Corpa, don Mateo Alonso López, doña Toribia Vega Benítez, doña Aurea Aubero Bermejo, doña Francisca Valle Aubero, doña Angela Gutiérrez González, que no han comparecido en autos, y contra los posibles y desconocidos herederos de arrendatarios o personas también desconocidas e ignoradas que se consideren con algún derecho arrendatario sobre cualquiera de los locales o pisos de la casa que se dirá, sobre resolución de contratos de arrendamiento de los distintos pisos y locales comerciales de la casa número seis de la calle de don Felipe, de esta capital; y

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por doña María Felicia y doña María del-Pilar Martín Cerezo Bordallo, asistidas

de sus esposos don Luciano de la Villa Rodríguez y don Angel Cámara Cerezo, y por don Angel y don Jesús Félix Martín Cerezo y don Vicente Márquez y Hevia, sobre resolución de contratos de arrendamiento de las viviendas y locales de negocio de la casa número seis de la calle de don Felipe, de esta capital, por declaración de ruina, contra don Víctor Soriano González, don Jesús Toledo Roldán, don Francisco Copeiro López, doña Carmen Cortés Martín, don Luis Maeso López, don Jesús Sánchez Aldegúndez, doña Marcelina Mulas Hernández, asistida de su esposo don José Luis Cortés Martínez, doña Josefa García Legaz, don Gonzalo Manuel Fernández Rodríguez, don José Novo Caamaño, don José Luis Novo Caamaño, doña Manuela Ayllón Rodríguez, don Miguel Valles Vegas, don Antonio Fernández Teresa, doña Francisca Amorós Porres, asistida de su esposo don Fermín Rodríguez Zaco, don Nicasio López López, doña Catalina Aubero Bermejo, doña Adela del Campo García, don Julián García Blázquez, don Mariano Licerías Arranz, don César Alonso Pérez, doña Natividad Díaz Salas, don Francisco García Corpa, don Mateo Alonso López, doña Toribia Vega Benítez, doña Aurea Aubero Bermejo, doña Francisca Valle Aubero, doña Angela Gutiérrez González y contra los posibles y desconocidos herederos de arrendatarios o personas también desconocidas e ignoradas que se consideren con algún derecho arrendatario sobre cualquiera de los locales o pisos de la casa que indica, debo declarar y declaro no haber lugar a tal pretensión; con imposición de las costas causadas, por imperativo legal, a la parte actora.—Y por la incomparecencia de los demandados declarados en rebeldía, cúmplase como previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley Enjuiciamiento Civil, y ya que a los ignorados no puede hacerse notificación personal, publíquese edicto conteniendo el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, para todos, en el tablón de anuncios y BOLETIN OFICIAL de la provincia, librándose el oficio necesario.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Muñoz. (Rubricado.)

Y para su publicación en la forma ordenada se expide el presente dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Agustín Muñoz.

(A.—43.085)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, por el Procurador don Mario Martín Palomo, en nombre del "Banco de Bilbao, S. A.", contra "Laboratorios Júpiter, S. L.", sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes y derechos de traspaso siguientes:

Una refinadora, marca "Turo", de tres rodillos de pasta, con tolva y recipiente receptor para pomadas, juegos de poleas, con motor eléctrico de dos HP, marca "Manufacturas Madrileñas".

Una batidora, marca "Pacty", con motor eléctrico acoplado de un HP, para corriente trifásica, con juego de espas y su recipiente mezclador, con capacidad para diez kilogramos de producto.

Una máquina rellenadora, de la misma marca que la anterior, para el relleno de tubos de pomada, con sus correspondientes juegos de cánulas de metal, con funcionamiento automático y de pedal.

Una máquina de comprimir, marca "Bonal", con varios juegos de punzones y matrices.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Raimundo Plaza Grande, Gerente y representante legal de la entidad demandada.

Valorados judicialmente en la suma de nueve mil seiscientos pesetas.

Los derechos de traspaso del local destinado a "Laboratorios Júpiter, S. L.", sito en la calle de Endrinas, número veinte (hotel de dos plantas).

Valorados dichos derechos en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público advirtiéndose:

Que tanto los bienes muebles como los derechos de traspaso salen a primera subasta en los precios indicados de tasación, los bienes muebles en un lote y los derechos de traspaso en otro.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de tasación.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Que en cuanto a los derechos de traspaso, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que se ejerce en la actualidad.

Que ha de notificarse al arrendador la mejor postura ofrecida o, en su caso, la cantidad por que la demandante pretenda la adjudicación, y quedará en suspenso la aprobación del remate de dichos derechos, y, en su caso, la adjudicación, hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de tanteo, prevenido en la ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el precio total en que sean rematados los bienes muebles y derechos de traspaso se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. Priego. Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—43.093)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por "Ricardo Medem y Cía., S. A.", representada por el Procurador don Julio Padrón, contra don Pedro Moreno Manso y doña Marcelina Sánchez Serrano, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la tercera parte indivisa de la siguiente:

Urbana. Casa señalada con el número cincuenta, sita en la calle López de Ayala, de la villa de La Garrovilla, compuesta de dos naves y corral, mide una superficie de siete metros de latitud por vinticinco de longitud; linda: por la derecha, entrando, con otra de don Pedro Galán Rodríguez; por la izquierda, con Ana Molfón Arias, y por la espalda, con trasera de López de Ayala, dando su frente al Saliente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de julio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose.

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinticuatro mil novecientas diez pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha tercera parte indivisa de la expresada finca, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de indicada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicha tercera parte indivisa de finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.079)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Cistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Honorio Gómez Nuevo, contra don Carlos Reixa de Sousa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

- Una mesa, "Involca", de máquina de escribir.
- Una estufa, marca "Marconi", a doscientos veinte V.
- Un estabilizador, marca "A. y E."
- Un elevador reductor, "A. y E."
- Una taladradora papel oficina.
- Dos motores de lavadora, "Iberland" modelo Q-260, con bomba.
- Dos ídem, ídem, modelo K-361, sin bomba.
- Dos ídem, ídem, modelo Q-260, con bomba.
- Uno ídem, ídem, modelo Q-260, sin bomba.
- Dos ídem, ídem, modelo K-157, sin bomba.
- Cinco resistencias plancha, "Iberland", doscientos veinte V., modelo tapa blanca.
- Cinco resistencias plancha, "Iberland", ciento diez V., modelo tapa blanca.
- Tres resistencias plancha, "Iberland", ciento veinticinco V., modelo último.
- Nueve agitadores lavadora, "Iberland", modelo J-161.
- Tres agitadores lavadora, "Iberland", modelo K-363.
- Dos martillos de taller.

Un elevador reductor, marca "Riscal", a cuatrocientos V.

Una antena de televisión, marca "Robot".

Veintitrés transformadores filamentos T. V., modelo T-2161.

Veinte transformadores, "Audio", T. V., modelo T-2161.

Dos Self de filtro para T. V., modelo T-1200.

Seis transformadores alimentación filamentos, modelo Z.

Seis transformadores salida cuadros, M-T-1161.

Dos transformadores salida cuadros M-X-1128.

Tres transformadores salida cuadros, M-T-1200.

Dieciocho pilotos, 24 V.

Cuatro altavoces para transistor, TG-261.

Dos altavoces para transistor, "Pizarro".

Setecientos aisladores de televisión.

Veinticinco pilotos, 6,3 V., 0,30 A., referencia d-639.

Ocho pilotos de 6,3 V., 0,30 A., referencia d-639.

Una mesa de madera.

Dieciocho pilotos ciento treinta V, veinticinco milímetros.

Una mesa de madera, grande, tipo oficina, cajón central y dos a cada lado.

Cinco pilotos, ciento treinta V., veinticinco milímetros.

Catorce pilotos aspirador, doscientos veinte V.

Dieciséis pilotos aspirador, ciento cincuenta V.

Un tubo rayos catódicos, "Philon 19", extraplano, ciento diez grados.

Un tubo rayos catódicos, "Philon 23", extraplano, ciento diez grados.

Un receptor, "Iberia", modelo B-252, número D-13064 (roto).

Una silla de madera, despacho.

Tres papeleras metálicas.

Treinta enchufes, tipo americano.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiocho de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil doscientas noventa y sie-

te pesetas, en que dichos bienes han sido tasados pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento de la expresada cantidad tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder de don Antonio Escobar Guerrero, en concepto de depósito, quien los tiene en la calle de Molinos de Viento, número catorce, de esta capital, donde podrán examinarse por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—43.086)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egado, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número veintitrés de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de "Comercial Industrial Mecánico Agrícola", contra don Manuel San Juan Vélez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, el siguiente:

Un tractor, "Massey-Ferguson", matrícula Toledo seis mil ciento treinta y ocho, motor número doscientos noventa y ocho mil cincuenta y ocho. Tasado en setenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de junio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, el diez por ciento del cual, cuando menos, deberán depositar previamente en mesa Judicial o en establecimiento destinado al efecto.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egado.

(A.—43.087)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre de don Luis García Bouso, contra don Eugenio Rodrigo Pradillo, vecino de Villamayor de Santiago, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio del setenta y cinco por ciento de su valoración, los bienes embargados al demandado, que se describen a continuación, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños y en el de igual clase de Tarancón, el día trece de julio próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán.

- Dos mesas de labradores.
- Cuatro sillas de madera y asiento pajizo.
- Dos bancos de madera, de tres asientos.
- Una máquina cosechadora, marca "Sacafor", con motor de gas-oil, de veintinueve a treinta y uno HP de fuerza, "M-O-L-I".
- Otra máquina cosechadora, de la misma marca que la anterior así como el modelo.
- Valorados todos los bienes en la cantidad de ciento cuarenta y un mil trescientas pesetas.

(Continúan acuerdos 24 de junio)

OBRAS PUBLICAS

185. Aprobar informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, en relación con la instancia de don Manuel Velayos Bollo, para instalar una estación de servicio en la confluencia de la carretera del Estado, de Vallecas a Vicálvaro, con la carretera provincial de Nuestra Señora de la Alameda, por Vicálvaro, a la de San Fernando a Mejorada.

186. Aprobr el acta de recepción definitiva de las obras de modernización con riego asfáltico superficial del camino vecinal que va de la carretera comarcal de El Escorial-Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, al de la estación de Santa María de la Alameda (desde su perfil 3,938 al poste kilométrico 8) con sus anejos: a) camino de San Lorenzo del Escorial-Robledo de Chavela (estación), desde el poste kilométrico 4 hasta el 7, y b) camino del paso a nivel Renfe de El Escorial al kilómetro 2 de la comarcal de San Lorenzo del Escorial-Guadarrama, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Compañía, S. L."

187. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de modernización del firme con reparación y doble riego asfáltico del camino vecinal de Pozuelo a Majadahonda, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Compañía, S. L."

188. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de modernización del firme con doble riego asfáltico del camino vecinal de la estación Renfe, por Santa María de la Alameda, al límite de la provincia, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cia., S. L."

189. Anular la retención de crédito que, por importe de 6.920,72 pesetas, se decretó en su día sobre los pendientes de abono por esta Corporación a nombre de don Julián del Apio Huerta, para que sirvieran de fianza definitiva en su gestión como contratista de las obras de ampliación y reforma del matadero municipal de Aranjuez, toda vez que dicho señor ha terminado su contrata sin responsabilidad alguna; y requerirle para que antes de proceder a esta anulación abone los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

201. Aprobar proyecto de rejas metálicas en la planta primera del Pabellón número 7 del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 71.113,70 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 15 del Presupuesto extraordinario de Pactos y Mejoras; y autorizar al señor Arquitecto Jefe Provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

202. Aprobar proyecto de obras de albañilería para habilitación de locales para lavadero en el Hospital Provincial, por un total importe de pesetas 149.992,50, que se abonarán con cargo a los fondos de la Corrida de Beneficencia del año 1964; y autorizar al señor Arquitecto Jefe Provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

203. Aprobar proyecto de obras de pavimentación, carpintería y pintura para habilitación de locales para lavadero en el Hospital Provincial, por un total importe de 148.722 pesetas, que se abonarán con cargo a los fondos de la Corrida de Beneficencia del año 1964; y autorizar al señor Arquitecto Jefe Provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

204. Autorizar al señor Arquitecto Jefe Provincial para que, por el sistema de administración, proceda a la construcción de una valla de ladrillo en las fachadas de la antigua Casa de Maternidad a la calle de Mesón de Paredes, cuyo total importe de 20.000 pesetas se abonarán con cargo al concepto número 288 del vigente Presupuesto de Gastos.

205. Aprobar proyecto de muro de contención en zona de juegos infantiles en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 148.050 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 228 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe Provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

206. Aprobar proyecto de construcción de pistas para campo de baloncesto y otro de minibasket en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 147.313 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 228 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe Provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

**Condiciones****Primera**

Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta.

**Segunda**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento cinco mil novecientas setenta y cinco pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—43.081)

**JUZGADO NUMERO 25****EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos ejecutivos sumario promovidos por doña Elena y doña Concepción Aguilar Martín, hoy por subrogación don Pablo Bosch Fajernes, representado por el Procurador don Fernando Poblet, contra don Jaime Viguera Murube y doña Catalina Aguilar Marín, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta, la siguiente finca:

En Madrid.—Piso primero izquierda de la casa número doce del paseo del Pintor Rosales, que tiene una superficie total, incluidos pasillos, de ciento sesenta y dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Le pertenece por formar parte integrante del mismo, en la última planta, la habitación trastera número dos, de cinco metros y veintiocho centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, en el tomo cuatrocientos cuarenta y cinco del archivo, libro doscientos treinta y ocho de la sección segunda, folio ciento sesenta y uno, finca siete mil setenta y cuatro.

Para el remate de citado inmueble se ha señalado el día siete de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castañón, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.084)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 24****EDICTO**

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue proceso de cognición con el número ciento uno de mil novecientos se-

setenta y seis, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de Nueva Constructora Nacional, S. A., en contra de doña María Francisca Quintana Ortiz y don José Santos, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número ciento treinta y cinco de la calle de Capitán Blanco Argibay; e ignorándose por la parte actora el actual domicilio de los mismos, por el presente se hace saber a dichos demandados la existencia de estos autos a fin de que en término improrrogable de seis días se personen en el mismo, si a su derecho vieran convenir, apercibiéndoles que de no vericarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndoles saber al mismo tiempo que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña María Francisca Quintana Ortiz y don José Santos, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.075)

**JUZGADO NUMERO 28****EDICTO**

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por don Esteban Moreno Díaz, contra doña Manuela Martín Collado, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, a la referida demandada, bajo las siguientes

**Advertencias y condiciones****Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el día

quince de junio próximo, a las doce horas.

**Segunda**

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

**Tercera**

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

**Bienes objeto de subasta**

Un aparato de radio marca "Masbel", valorado en quinientas pesetas.

Una lavadora marca "Wilma", valorada en ochocientas cincuenta pesetas.

Una estufa de gas butano, marca "Super Ser", valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Un televisor marca "Wundermatic", de diecinueve pulgadas, valorado en siete mil quinientas pesetas.

Total tasación, diez mil cien pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de la demandada, doña Manuela Martín Collado, que está domiciliada en la calle de Alejandro Sánchez, número setenta y dos, piso bajo, donde podrán ser examinados.

Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.063)

**Centro Técnico de Intendencia**

Técnico Titulado precisase para Laboratorio Centro Técnico Intendencia. Solicitudes por escrito hasta seis de junio. Envíen "curriculum vitae".

(G. C.—2.751)

(A.—43.082)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

190. Aprobar proyecto de reperfilado entre los puntos kilométricos 11,500 y 13,000 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por un total importe de 149.445 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de Modernización de Vías provinciales; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

191. Aprobar proyecto de acondicionamiento e instalaciones de mejora de la casilla y hangar en Torres de la Alameda, por un total importe de 136.129,82 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de Modernización de Vías provinciales; y autorizar al señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

192. Aprobar presupuesto de rectificación de la curva de salida del puente sobre el arroyo Grande, en el kilómetro 15 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por un total importe de 57.423,60 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de Modernización de Vías provinciales; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

193. Aprobar presupuesto de acondicionamiento y reparación, con puesta a punto, de la máquina apisonadora núm. 9, por un total importe de 84.139 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 24 del Presupuesto extraordinario de Modernización de Vías provinciales; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

194. Aprobar presupuesto de transformación de la máquina apisonadora núm. 3, con cambio de motor y transmisión, por un total importe de 149.864 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 24 del Presupuesto extraordinario de Modernización de Vías provinciales; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

195. Aprobar proyecto de dotación de servicios higiénicos y construcción de recinto acotado en el Pabellón de Escuelas del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 69.999,98 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 15 del Presupuesto extraordinario de Pactos

y Mejoras; y autorizar al señor Arquitecto Jefe Provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

196. Aprobar proyecto de construcción de muro de cerramiento en el Pabellón número 7 del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 149.999,85 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 15 del Presupuesto extraordinario de Pactos y Mejoras; y autorizar al señor Arquitecto Jefe Provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

197. Aprobar proyecto de construcción de acceso independiente al Pabellón número 8 desde la calle del Doctor Castelo, acondicionamiento de la calzada interior y estacionamiento en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 120.000 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 15 del Presupuesto extraordinario de Pactos y Mejoras; y autorizar al señor Arquitecto Jefe Provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

198. Aprobar proyecto de habilitación interior del Pabellón número 7 del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 125.000 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 15 del Presupuesto extraordinario de Pactos y Mejoras; y autorizar al señor Arquitecto Jefe Provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

199. Aprobar proyecto de construcción de puertas metálicas y albardillas en el muro de cerramiento del Pabellón número 7 en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 25.000,08 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 15 del Presupuesto extraordinario de Pactos y Mejoras; y autorizar al señor Arquitecto Jefe Provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

200. Aprobar proyecto de ampliación de aparcamiento y calzadas para acceso al Pabellón número 8 y adecentamiento de las fachadas del Pabellón de Museo en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 107.647,05 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 15 del Presupuesto extraordinario de Pactos y Mejoras; y autorizar al señor Arquitecto Jefe Provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.